

1918-
2018

En el año
del centenario
de la Reforma
Universitaria



Expte. 907354

Santa Fe, 27 de Marzo de 2018

VISTAS las presentes actuaciones vinculadas con la solicitud de licencia por razones de incompatibilidad presentada por el Prof. Berardino José Santirocco en un cargo de Ayudante de Cátedra, dedicación simple, carácter ordinario, con funciones en el Departamento de Matemática de esta Facultad, y

CONSIDERANDO que conforme a lo informado por el Departamento de Personal de esta Facultad, la licencia solicitada se enmarca en las previsiones del C.C.T. para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional nº 1246/15 y del Régimen de Compatibilidades e Incompatibilidades de la UNL, Ord. CS nº 03/04

Que Secretaría Académica aconseja hacer lugar a la actual solicitud de licencia.

POR ELLO y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos, así como lo acordado en Sesión Ordinaria del día de la fecha,

**El Consejo Directivo de la
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Resuelve:**

ARTICULO 1º.- Acordar **licencia** sin goce de haberes por razones de incompatibilidad al Prof. Berardino José Santirocco (DNI 14.538.500), en un cargo de Ayudante de Cátedra, dedicación simple, carácter ordinario, con funciones en las asignaturas "Epistemología de la Matemática" e "Historia de la Matemática" del Departamento de Matemática de esta Facultad, desde el 14 de Diciembre de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2018.

ARTICULO 2º.- Inscríbase, regístrese, dése conocimiento con copia a Secretaría Académica y al Departamento de Matemática. Pase al Departamento de Personal y por su intermedio notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.

RESOLUCION C.D. N° 44/18

**Universidad Nacional del
Litoral**
Facultad de Humanidades y
Ciencias

Ciudad Universitaria.
S3000ZAA Santa Fe.
Te.: (0342) 457 5105